



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **270** DE

17 JUL 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Mediante radicado No. 3-2025-6522 del 14 de julio de 2025, la servidora MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.014.890, titular del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, remitió constancia de permiso remunerado, otorgado para el día 18 de julio de 2025.

Para tal fin, adjuntó el formato de solicitud de permiso remunerado por justa causa, debidamente autorizado, formato 2311300-FT-028, Versión 01 -PERMISO REMUNERADO POR JUSTA CAUSA-, diligenciado y firmado por su jefe inmediato, la Doctora ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS, Subsecretaria Jurídica Distrital.

El numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **270 DE 2025** Pág. 2 de 3

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

"ARTÍCULO 2.2.5.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...) 3. Permiso remunerado (...)"

De conformidad con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en línea con el artículo 2.2.5.5.43 ibídem, las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Adicionalmente, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El numeral 8 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 770 de 2021, establece que se produce vacancia temporal de un empleo, cuando quien lo desempeña se encuentra en descanso compensado.

Se hace necesario realizar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad, por el día 18 de julio de 2025.

Que el servidor CARLOS ANDRÉS BERNAL CASAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.096.113, titular del empleo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la entidad para el desempeño del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, por lo que es procedente ordenar su encargo en el mismo, durante la vacancia temporal antes referida.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **270** DE **2025**

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

RESUELVE:

Artículo 1º. – Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital al servidor CARLOS ANDRÉS BERNAL CASAS, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 80.096.113, el día 18 de julio de 2025.

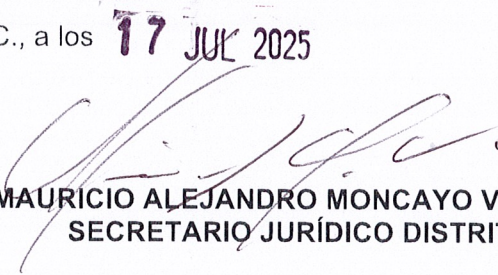
Parágrafo. – El presente encargo no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor CARLOS ANDRÉS BERNAL CASAS, como Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 2º. - Comunicar a la servidora MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA, al servidor CARLOS ANDRÉS BERNAL CASAS, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, y al Despacho; todas de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 3º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **17 JUL 2025**



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Especializado - Dirección de Gestión Corporativa. *HA*
Revisó: Karina Suarez Salcedo, Contratista Dirección de Gestión Corporativa. *SS*
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora (E) de Gestión Corporativa. *María Fernanda Quijano Vásquez*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL